

ha acordado requerir al fiador Mostafa Hammouti, a fin de que en el plazo de diez días, presente a la acusada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la fianza prestada se adjudicará al Estado, conforme establece el art. 535 de la L.E. Crim.

Dado en Melilla, a 5 de Marzo de 2002.

El Magistrado-Juez.

El Secretario.

DILIGENCIAS PREVIAS 822/01

EDICTO

704.- D. Miguel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de los de Melilla:

Hace saber que en este Juzgado se tramita Procedimiento Abreviado n.º 186/01 dimanante de las Diligencias Previas n.º 822/01 por un supuesto delito contra el Derecho de los Trabajadores en el que aparece como imputado Mustafa Sbai y en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir al fiador Abdelhamid Sbai, a fin de que en el plazo de diez días, presente a la acusada, bajo apercibimiento que de no verificarlo, la fianza prestada se adjudicará al Estado, conforme establece el art. 535 de la L.E. Crim.

Dado en Melilla, a 26 de Febrero de 2002.

El Secretario.

